



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SINAD:36289

San Martín de Porres, 17 de mayo del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0331 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva

Presente.-

Asunto : Ficha de monitoreo y acompañamiento.

Referencia : RVM N°157 -2020-MINEDU.
RVM N°188 -2020-MINEDU
Plan de Trabajo de AGEBATP 2021.
Plan de monitoreo 2021.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los documentos de la referencia y el numeral 2 de la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, dice: Garantizar que los Centros de Educación Técnico Productiva un servicio educativo de calidad para lograr una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la innovación, el emprendimiento y la participación de la comunidad educativa y su entorno.

En tal sentido, la UGEL 02 pone a su disposición la ficha para el monitoreo y acompañamiento que contiene los aspectos e indicadores sobre el proceso de monitoreo, acompañamiento y retroalimentación al docente y de la gestión del directivo en el marco de la educación a distancia y el contexto de la emergencia sanitaria, con la finalidad de contribuir en la mejora de los logros de los aprendizajes de los estudiantes.

Asimismo, se comunica que se realizará tres (03) monitoreos a los directores de los CETPRO durante los meses de mayo, julio y noviembre.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

AAPP/CDMC/vguch